



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Sabanagrande

DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 890115982-1

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 378
(Agosto 12 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SG-CD-PSAG-055-2026- 20260181

El Alcalde Municipal de Sabanagrande, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315, numerales 1 y 3, de la C.P; concordantes artículos 5-4 y 41, inciso 1, de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Qué para la realización de los fines de la Contratación Estatal, los contratistas garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos, según artículo 5-4 de la Ley 80 de 1993.

Que los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logré acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, según inciso 1 del artículo 41 de la citada Ley, el cual fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de las vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Presupuesto...

Que la competencia para celebrar Contratos Estatales, a nivel local, corresponde a los Alcaldes Municipales, según literal b, numeral 3, artículo 11 del Estatuto de la Contratación Pública.

Que mediante Contrato SG-CD-PSAG-055-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES NIT 901.428.187-5 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FLOW CARIBE" DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO, EN EL MARCO DEL MES DE LA JUVENTUD 2026". estipula la expedición de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales.

Que el Contratista indicado constituyó con la Compañía Seguros del Estado SA, la Póliza cumplimiento a favor de entidades estatal N° 85-44-101146971 anexo 0 de fecha 11-08-2026; por haber sido expedida las garantías según lo estipulado en el contrato, conforme prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a la garantía de las obligaciones derivadas del Contrato SG-CD-PSAG-055-2026- 20260181

Que corresponde al alcalde expedir el presente acto administrativo.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712955 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040

NOTA: el original de este acto administrativo reposa en el archivo de gestión del Despacho del Alcalde, cualquier otro documento impreso corresponde a una copia no controlada del mismo



República de Colombia
Departamento del Atlántico

Alcaldía Municipal de Sabanagrande

DESPACHO DEL ALCALDE

Nit. 890115982-1

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 378
(Agosto 12 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SG-CD-PSAG-055-2026- 20260181

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales N° 85-44-101146971 anexo 0 de fecha 11-08-2026; por Compañía de Seguros del Estado SA, según Contrato SG-CD-PSAG-055-2026- 20260181.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2.500.000.00	11-08-2026	11-01-2027
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	\$ 12.500.000.00	11-08-2026	11-01-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 2.500.000.00	11-08-2026	11-01-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.250.000.00	11-08-2026	11-09-2029

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanagrande a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2026.


LUIS GABRIEL ESCORCIA MARRIAGA
Alcalde Municipal (e) de Sabanagrande

Revisado Luis G. Escorcía Marriaga
Revisado Ronal Vasquez
Elaborado Betys De La Cruz - Oficina de contratación

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712955 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040

NOTA: el original de este acto administrativo reposa en el archivo de gestión del Despacho del Alcalde, cualquier otro documento impreso corresponde a una copia no controlada del mismo